

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 2601 /

PUCON, 10 OCT. 2012,

V I S T O S :

1. El Decreto Exento Nro. 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Contrato a Honorarios de fecha 03 de enero de 2012, del señor Sebastián Veásquez Cáceres; RUT N° [REDACTED] aprobado mediante Decreto Exento N° 225 de fecha 24 de enero de 2012.
3. La Carta Renuncia, presentada por el señor Sebastián Velázquez Cáceres, RUT N° [REDACTED]
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Término de Contrato a Honorarios, por renuncia voluntaria, de fecha 10 de octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el señor **SEBASTIÁN VELÁSQUEZ CÁCERES**, RUT N° [REDACTED].
2. El término al Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 01 de octubre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


AXEL LUIS BRINCK MORENO
Secretario Municipal Subrogante


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
Alcalde Subrogante

V° B° CONTROL

PISA/ALBM/VPSH/acg
DISTRIBUCION:

- Administración
- Direcc. de Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Partes

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

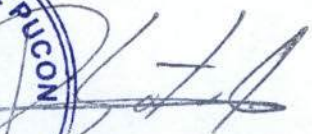
TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 10 días del mes de octubre de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde Subrognte, don **Pablo Ignacio Soto Araya**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, don **SEBASTIÁN VELÁSQUEZ CÁCERES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] chileno, [REDACTED] domiciliado en Pucón, [REDACTED] [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:

- PRIMERO:** Con fecha 02 de enero de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de las funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento N° 225/24.01.2012
- SEGUNDO** : Póngase término, por renuncia voluntaria, al Contrato a Honorarios, de don **SEBASTIÁN VELÁSQUEZ CÁCERES**, R.U.T. N° [REDACTED] a contar del 01 de octubre de 2012.
- TERCERO** : El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.


SEBASTIÁN VELÁSQUEZ CÁCERES
R.U.T. [REDACTED]




PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
Alcalde Subrogante


Vº Bº JURÍDICO